



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO 000917
LITUECHE, 31 JUN 2019

CONSIDERANDO:

- El Programa de Salud Oral JUNAEB año 2019 suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de reparar sillón dental del Box Dental JUNAEB Litueche.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que el sillón dental de Litueche presenta problemas en la distribución del agua al sistema rotatorio.
- La cotización de don Luis Pereira Peñaloza que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la reparación de sillón dental JUNAEB de Litueche.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Luis Francisco Pereira Peñaloza Rut; 7.233.275-K por un monto de \$ 76.160 (setenta y seis mil ciento sesenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al Programa Salud Oral JUNAEB año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución

DISAM

Oficina de Partes